

Bruselas, 27 de enero de 2023
(OR. en)

5286/23

CDR 8

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se nombra a tres miembros y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por la República Italiana - Adopción

1. Mediante sendas cartas de 21 de junio de 2022, 20 de septiembre de 2022, 21 de octubre de 2022, 8 de noviembre de 2022 y 23 de enero de 2023, el secretario general del Comité de las Regiones comunicó al Consejo el término del mandato nacional en virtud del cual se propuso el nombramiento de D. Sergio CACI, D. Guido CASTELLI y D. Salvatore Domenico Antonio POGLIESE como miembros del Comité de las Regiones, y la dimisión de D. Roberto PELLA, suplente del Comité de las Regiones¹.
2. En virtud del artículo 305 del TFUE, el Consejo nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones por mayoría cualificada a propuesta de sus respectivos Estados miembros.

¹ 10546/22, 12743/22, 14505/22 + ADD 1, 14665/22.

3. De conformidad con dicha disposición, y a efectos de su sustitución, el Gobierno italiano ha propuesto² a D. Lorenzo GALLIGANI, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, a D. Lorenzo GALLIGANI, miembro del Ayuntamiento de Pistoia, y a D. Andrea Putzu, representante de un ente regional que es titular de un mandato electoral de un ente regional, *Consigliere della Regione Marche* (miembro del Consejo Regional de Marche), como miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, y a D. Roberto PELLA, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Sindaco del Comune di Valdengo (BI)* (alcalde de Valdengo) como miembro del Comité de las Regiones hasta el 31 de mayo de 2024.
4. Además, de conformidad con esta disposición y a efectos de la sustitución de D. Roberto PELLA, el Gobierno italiano ha propuesto a D. Antonio DECARO, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Sindaco del Comune di Bari* (alcalde de Bari), como suplente del Comité de las Regiones hasta el 31 de mayo de 2024.
5. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo sobre el texto de la Decisión que figura en el documento 5285/23 y que proponga al Consejo que adopte dicha Decisión como punto «A» de una próxima sesión.

² 5281/23.